

interesado, el asunto hubiera sido muy dudoso,, (1). Los proyectos de Luis XIV sobre Bélgica remontaban á Richelieu y á Mazarino. Era, pues, una antigua ambición que el joven rey trataba de cohonestar con la justicia; quería darse el placer de conquistador y adquirir al mismo tiempo la reputación de príncipe justo. Sin embargo, en el libro mismo en que hacía exponer los derechos de la reina, Luis XIV reveló pretensiones mucho más peligrosas, aunque no tuviesen en su favor el apoyo de la costumbre: "Los Países-Bajos, dice el manifiesto, son miembros naturales de la Francia; unidos á ella por los vínculos de la sangre, no han sido separados más que por el artificio y la violencia., Estaba tan convencido el rey de Francia de que era señor natural de los pueblos de Bélgica, que no dudaba se considerarían dichosos en volverse al seno de su antigua patria, y llegó hasta tratar de rebelde su resistencia á esta anexión (2).

Los historiadores franceses aplauden á la reivindicación de los Países-Bajos, á título de límites naturales: "La frontera de Francia, cerrada al Oeste, al Sur y en casi toda la longitud de la línea del Este, por el Océano, los Pirineos, los Alpes, no necesita más que extenderse por el Norte y Nordeste, para apoyarse en el Rhin y en el Jura., Mr. Mignet honra á Mazarino con esta gran idea. Mr. Martin ve en la facilidad con que se hizo la conquista la prueba que las poblaciones belgas tendían á entrar de nuevo en el regazo de la madre patria: "Estas son, dice, las únicas conquistas buenas y legítimas; pueden traspasar las leyes políticas forjadas por los hombres, pero están conformes con las leyes de la Providencia, porque, lejos de violar el principio de las nacionalidades, lo realizan,, (3).

Si la Providencia destinaba á los Belgas ser parte de Francia, hubiera debido ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses. La verdad es que en tiempo de Luis XIV no querían la unión á ningún precio. Tenemos á la vista un Dictamen dado por el consejo de Estado al rey y á la reina madre de Francia sobre las máximas y reglas que debían guardar en la conquista de los Países-Bajos (4). En él

(1) VOLTAIRE, *Siglo de Luis XIV*, c. VII y VIII.

(2) MIGNET, *Negociaciones*, t. II, p. 88, 89.

(3) MIGNET, *Negociaciones*, t. I, p. 173.—MARTIN, *Historia de Francia*, t. XIII, p. 302, 315, 321.

(4) *Archivos de REIFFENBERG*, t. IV, p. 61.

se lee: "El humor y la complexión de esos pueblos, señor, está muy apegado á la religión de la Iglesia romana, á sus leyes, costumbres y privilegios; la modestia y el candor de las costumbres es muy singular en ellos, y sobre todo, la franqueza y la buena fe de que usan en sus negocios; esas son las principales causas de la antipatía que irremediamente habrá siempre entre ellos y la nación francesa., La declaración es ingenua, pero es preciso confesar que no hace honor á nuestra madre patria y que no demuestra afán en los Belgas para volver á entrar en ella. ¿Hacían mal? Eso es lo que va á decirnos la continuación del dictamen. El consejo quiere que se trate á los habitantes con humanidad durante la guerra. Es un sentimiento extraño al siglo XVII; pero vamos á ver lo que era la humanidad francesa: "Si la conquista no se consolida, tendrán los ejércitos tanta más facilidad de ejercer á su salida el rigor de la hostilidad por saqueos, incendios, pillajes y otros actos, cuanto que compensarán la moderación usada en lo pasado; y si la conquista queda hecha, no habrá nada que pueda impedir levantar pechos y tributos á discreción., El dictamen añade "que la dulzura del tratamiento y los halagos de la amistad que habrán servido para facilitar la conquista, no serán suficientes medios para hacerla estable y duradera; para refrenar á los Belgas es preciso por lo pronto construir á su costa ciudadelas en las principales ciudades; después es menester destruir la fuerza del pueblo, confiando los cargos civiles y eclesiásticos á los Franceses y arruinando el comercio y la industria.,

No creemos en la autenticidad del documento que acabamos de analizar; pero aún cuando sea una sátira del régimen de la conquista, tal como los Franceses lo practicaban en el siglo XVII, aún habría enseñanzas que sacar de ella. Este testimonio está además confirmado por el de un escritor francés de la época. En todo tiempo la vanidad de los Galos se ha complacido en creer que los pueblos extranjeros, y sobre todo los Belgas, tenían á honra reunirse á la gran nación; esto se leía, dice Bayle, en un gran número de libros impresos en Francia con privilegio. El ilustre filósofo responde que, ántes al contrario, ha notado por todas partes un temor horrible de la dominación francesa, y que se mira como un castigo del cielo. ¿Quiere saberse la razón? Dejamos la palabra á Bayle:

"No hay nada más agradable, se dice, que tratar con los Franceses cuando se viaja por su país pero es cosa terrible el caer en sus manos cuando vienen al país de uno como conquistadores: LE SAQUEAN Á UNO Y LO INSULTAN,, (1).

Luis XIV se detuvo ante la mediación de las Provincias-Unidas, de Inglaterra y Suecia. ¿Era esto moderación del joven vencedor? Él mismo explica los motivos de su conducta; su propia declaración atestigua que concluyó la guerra como la había comenzado, por la hipocresía. "Quería, dice, adquirir entre sus pequeños vecinos una reputación de moderación y de probidad que pudiese mitigar en ellos esos movimientos de espanto que naturalmente concebían todos ante una potencia demasiado grande. Hé aquí por qué se contentó con una mediana compensación. Pero esta aparente moderación no era más que un medio para adormecer á sus enemigos y deshacer su liga. Después de hecho esto no le faltarian ocasiones de romper cuando quisiera con España. Sus nuevas conquistas le abrían entrada más segura en el resto de los Países-Bajos; en fin, una vez rota la coalición, le sería fácil obtener de cada Estado en particular lo que pudiera convenir á sus designios,, (2). Así pues, la moderación del rey, como su justicia, no eran más que una comedia. En el fondo era la fuerza abusando de la debilidad. Luis XIV había emprendido la guerra de devoción porque se sentía el más fuerte, y "la paz de Aix-la-Chapelle le enseñó que bastaba ser fuerte para hacer valer las más infundadas pretensiones,, (3). El joven conquistador aprovechaba la lección.

## § II.—Guerra de Holanda.

Al declarar Luis XIV la guerra á Holanda, lanzó un manifiesto en que se lee: Habiendo aumentado la poca satisfacción de Su Majestad en vista de la conducta que los estados generales de las Provincias-Unidas vienen observando con respecto á él desde hace algún tiempo, Su Majestad, sin menosprecio de su gloria, no puede disimular ya la indignación real que le causa una manera de obrar tan poco conforme con los grandes favores

con que Su Majestad y los reyes sus predecesores les han colmado tan liberalmente.,, (1). Jamás se vió declaración de guerra más singular. Estas actas tienen por objeto dar á conocer las causas ó los pretextos por que se acude á las armas; son un homenaje á la conciencia pública, aún cuando se haya violado la justicia. Pero en vano se buscará un cargo contra las Provincias-Unidas en el manifiesto de Luis XIV; el rey no hace ninguno, porque no le tiene. Los historiadores han necesitado echarse á buscar razones que movieran al rey de Francia á una guerra contra un aliado constante de su corona.

Francia no había perdonado á las Provincias-Unidas el abandono de Münster (2). Esta es la expresión de Lionne, que en otra parte lo llama *defección*, y confiesa que dejó resentimientos en sus corte; dice á de Estrades "que debe hacer conocer á los Estados que es importante no dar á los demás príncipes la impresión que la regla de su fe es siempre su interés y no su palabra y su juramento., La lección era severa y merecida; pero ¿correspondía darla á un ministro de Luis XIV? Á pesar de todo, después de la defección de Münster, la alianza había subsistido y acababa de confirmarse; el partido republicano, que estaba á la cabeza del gobierno, tenía interés en mantenerla. La conducta de los Holandeses en 1648 no era un motivo de guerra en 1671. Pero siempre la enseñanza es provechosa: en Münster, la república se había guiado por su interés más que por su deber; una dura experiencia la enseñó que la ley del deber es la única que está en armonía con el verdadero interés.

Luis XIV tenía un agravio más reciente de los estados generales: la triple alianza, que le había impuesto la paz de Aix-la-Chapelle, deteniendo el curso de sus conquistas en la guerra de devoción. Esto era el primer paso hácia nuevas coaliciones; el rey lo presentía, y quiso destruir la república que había provocado la alianza. En sus *Memorias* se ve cuánto la exasperó esta liga: llama *complot* (3). La palabra es característica. Á los ojos del gran rey, era un crimen unirse para oponerse al engrandecimiento desmesurado de su

(1) BAYLE, *Pensamientos sobre el cometa*, § 48 (*Obras*, t. III, página 149).

(2) LUIS XIV, *Obras*, t. II, p. 361, 68.

(3) FLASSAN, *Hist. de la diplomacia francesa*, t. III, p. 355.

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, I, p. 164.

(2) *Cartas de ESTRADES*, t. VI, p. 197.—FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. III, p. 277.

(3) LUIS XIV, *Obras*, t. II, p. 361.

poder, y quiso castigar este crimen. Las correspondencias diplomáticas no dejan duda alguna sobre este punto. Apenas firmado el tratado de Aix-la-Chapelle, Luis XIV pensó unirse con Inglaterra contra Holanda. Los Franceses decían claramente en la corte de Londres que los Holandeses eran enemigos de todas las coronas, que pretendían poner límites á las conquistas y á la gloria de todos los reyes, que usurpaban el comercio de todas las naciones (1). Luis XIV creyó que era preciso dar á conocer á la república lo que era *disgustar al rey* (2); quería que el recuerdo de su justa venganza pasase á los siglos venideros (3).

La guerra de Luis XIV contra las Provincias Unidas es, pues, la guerra del orgullo real, herido por una república que trataba de limitar sus conquistas. Sin embargo, ¡cosa singular! los escritores franceses están unánimes en censurar el orgullo en los Holandeses; el comisario del rey en la asamblea del clero de 1675 llagó hasta decir que *el orgullo les había hecho perder el uso de la razón*. Si el orgullo extraviaba á la república, ¿qué debe decirse del orgullo que inspiraba al rey? Los estados generales habían obrado bajo la inspiración del temor más bien que por la vanagloria de ser los árbitros de los reyes: hubieran preferido no tener ningún arbitraje. Al provocar una mediación armada contra Luis XIV, obedecían al más legítimo de los sentimientos, al de la conservación de su independencia. ¿Dónde estaba, pues, el crimen del *complot*? Si eran culpables á los ojos de Luis XIV, era porque ya el joven rey tomaba las maneras de un despota asiático, y consideraba como criminales á todos los que se atrevían á resistirle.

¿Podrá creerse que esta injustificable guerra encuentra, sin embargo, apologistas en el siglo XIX? La justificación es curiosa; nos revela los instintos ambiciosos que reinan en nuestros vecinos. Oigamos al duque de Noailles; "Holanda podía poner obstáculos á la *situación preponderante* á que Francia se *sentía llamada*. Era preciso *debilitar y anular* aquella potencia.. Anádase é esto las fronteras naturales, y se sabrá qué principios

(1) Carta del embajador de Holanda al de Witt, del 1.º de Setiembre de 1668 (BRIEVEN VAN DE WITT, t. IV, p. 248).

(2) Expresiones del conde de AVAUX, (Cartas, I, p. 71).

(3) Palabras del comisario del rey á la asamblea del clero en 1675 (Actas de las asambleas del clero, t. V. Documentos justificativos, p. 130).

dirigían la política francesa: "La conquista de Holanda, continúa el señor duque, hubiese dado á Francia los límites más antiguos, á que podía *razonablemente pretender*." (1). ¡Hé aquí una buena advertencia para los príncipes y los pueblos! Francia está llamada á una *situación preponderante*, lo que quiere decir en el lenguaje del siglo XVII que aspira á la monarquía universal; ¿qué digo? ¡aspirar! tiene derecho á ella en virtud de una inspiración divina. ¡Ay de aquellos á quienes la Providencia no ha impuesto de sus secretos! ¡Serán debilitados y anulados! En último caso se les aplicará la teoría de las fronteras naturales, porque solamente Francia es la que decide dónde deben detenerse *razonablemente* sus pretensiones. La doctrina es cómoda; pero, si prevaleciese, hay dos palabras que sería preciso borrar del lenguaje político, porque ya no tendrían significación: el derecho y la justicia.

Podría creerse que la guerra de Luis XIV contra la Holanda es el colmo de la jactancia real. No hay nada de esto: el rey de Francia encontró un cómplice que le sobrepusó. Al menos Luis XIV tenía un agravio contra la república, aunque no pudo hacerlo valer en sus declaraciones oficiales: la mediación imperiosa de la triple alianza. El rey de Inglaterra no tenía absolutamente ningún pretexto de guerra; si hemos de atenernos á los actos diplomáticos, no se halla otro motivo para la alianza entre Carlos II y Luis XIV contra Holanda más que la voluntad de los dos reyes *de abatir el orgullo y el gran poderío de los Holandeses* (2). Vamos á ver de qué lado está el orgullo.

Segun el manifiesto del rey de Inglaterra, una *necesidad inevitable* le obligaba á tomar las armas. Á continuación vienen las quejas sobre la violación de la paz de 1667, sobre medallas injuriosas, sobre la negativa de bajar el pabellon: aquí es donde la presunción británica se manifiesta á sus anchas, "¡Insolencia desconocida, exclama Carlos II, que los Holandeses quieran disputarnos el imperio del mar; ellos que, bajo el reinado del difunto rey, estaban obligados á pagar derechos para pescar en nuestros mares!.. El piadoso rey está tan convencido de su buena causa, que se atreve;

(1) DE NOAILLES, *Hist. de madame de Maintenon*, t. I, págs. 397, 398.

(2) Memoria del embajador de Francia, en DUMONT, *Memoirs politiques*, t. II, p. 273.

á acudir á la justicia de Dios, que "le asistirá en tan gran empresa." (1). Un historiador del último siglo, al trasladar este manifiesto, dice que es un tejido de mentiras; si el papel se ruborizase, dice *Leclerc*, hubiera debido tener vergüenza. Nos limitaremos á citar un rasgo de la veracidad real. El rey se quejó de que los estados generales no habían enviado comisarios á Londres para el arreglo del comercio de las Indias, como estaban obligados por el tratado de Breda, y á pesar de las representaciones que les había dirigido por medio de su embajador. Ahora bien, el artículo del tratado invocado por Carlos II era pura invención, y sus pretendidas reclamaciones no tenían tampoco fundamento alguno (2).

Hé aquí una guerra sin derecho ni razón. Los estados generales se esforzaron en calmar la cólera de los dos reyes que se habían ligado para causar su ruina. Veamos el espectáculo de estas relaciones del débil con el fuerte; no hay nada más irritante á la vez que más instructivo. Los estados respondieron á Carlos II que habían prohibido la venta de las medallas de que se quejaba, y que hasta habían hecho romper el cuño; que, además, estaban dispuestos á darle toda especie de satisfacción sobre todos estos agravios (3). Entre pueblos civilizados, la guerra no se hace más que para obtener reparación; el rey de Inglaterra no lo comprendía así. Entre las pretensiones de la corte de Londres había una que afectaba al honor de la república y hasta á su independencia. Los estados generales cedieron, no obstante, en la cuestión de pabellon; declararon que consentían en hacer bajar el pabellon de toda una flota delante de un solo buque de guerra inglés. Á medida que los Estados se humillaban, Carlos II aumentaba sus exigencias; tenía miedo de que los Holandeses se sometiesen á todas las condiciones, y se ingeniaba en encontrar pretensiones extravagantes que la república no pudiera aceptar. Un ministro del rey de Inglaterra dijo al embajador de Francia que iba á dar una respuesta al eviado holandés tan llena de peticiones fuera de razón, que no habría medio de obtenerlas. ¡Y ya los Holandeses se habían humillado hasta el punto de asegurar á Carlos II que, aun delante

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VIII, I, p. 163.

(2) LECLERC, *Hist. de las Provincias Unidas*, t. III, p. 265.

(3) DUMONT, *Memoirs politiques*, t. II, p. 202.

del más pequeño de sus yachts, toda la flota holandesa bajaría su pabellon! (1).

La conducta de Luis XIV fué tan arrogante como la de Carlos II; sería preciso decir tan brutal, porque cuando dos reyes poderosos abusan de su fuerza para atropellar una débil república, eso ya no es orgullo, es brutalidad. El elector de Brandeburgo preguntó al rey de Francia qué satisfacción deseaba de los Holandeses, y le prometía hacerla dar, de cualquiera naturaleza que fuese. ¿Qué respondió Luis XIV? "Que el rey no pretendía ninguna satisfacción de los Holandeses, que únicamente quería mortificar su orgullo y abatir un poco ese poder que daba audacia para ofender los más grandes potentados." Sin duda, Luis XIV creía tener el monopolio del orgullo. Los estados no economizaron ninguna protesta; descendieron á las súplicas más humillantes; nada de ello sirvió; necesitaba el rey la ruina de aquel pueblo de pescadores que se había atrevido á detener el curso de sus conquistas. En vano los estados decían estar dispuestos "á dar al rey toda la satisfacción que razonablemente podía exigir de sus mejores y más adictos aliados;" en vano protestaron "de su completa disposición á rendirle los honores y las deferencias debidas á su persona tanto como á su alta dignidad;" en vano le recordaron "que la república era obra de sus predecesores, y que Luis XIV no podía tener el designio de destruir lo que Enrique IV había edificado;" en vano llegaron hasta ponerse á merced de su enemigo irritado, declarando "que, si habían faltado en algo al respeto y al reconocimiento que le debían, estaban dispuestos á repararlo de la manera que quisiera." Luis XIV no se dignó precisar lo que quería, y respondió "que cuando había sabido que las Provincias Unidas trataban de sobornar á sus aliados y solicitaban á los reyes sus parientes para que entrasen en ligas ofensivas contra él, había levantado algunas tropas, que aún tendría más, y que se serviría de ellas de la manera que juzgára más á propósito para su gloria." (2).

Los reyes deben tener una conciencia aparte, lo mismo que tienen una justicia especial. Al ver al poderoso rey de Francia caer con todas sus fuerzas sobre un pequeño pueblo, al ver á sus ejércitos man-

(1) MIGNET, *Negociaciones*, t. III, p. 697.

(2) MIGNET, *Negociaciones*, t. III, p. 289, 641, 657, 659.

dados por los Turenne y los Condé, mientras que su diplomacia había aislado completamente las Provincias-Unidas y la marina inglesa tenía en jaque los Ruyter y los Tromp, ¿quién no hubiera creído en el fin de la república? Sin embargo, resistió, y la tempestad que estalló sobre ella no la sumergió. Esto parecía milagro; la mano de Dios se manifestaba con tal evidencia, que un rey que se picaba de religioso hubiera debido reconcentrarse en sí mismo y reconocer sus faltas. Luis XIV nos ha dejado la confianza de sus impresiones en notas escritas al fin de cada campaña: ¿cuál es el sentimiento que en ellas domina? Siempre el orgullo. La guerra injusta que hizo á la república concitó contra él á sus rivales, y concluyó por traer la desercion de sus aliados; pero la fuerza de la unidad francesa triunfó de la debilidad de una coalicion dividida. Luis XIV se frotó las manos; consignó con gusto que no tenía nada de que censurarse, puesto que no había perdido ninguna ocasion favorable para asegurar y extender los límites de su reino, y espera que aún superaría en el porvenir lo que había hecho de bueno en lo pasado (1). Luis XIV tenía razon en felicitarse: vencedor de la Europa coaligada, dictó la paz de Nimega, y quiso reanudar su antigua amistad á las Provincias-Unidas. Por su parte los Estados, aunque víctimas de una agresion injustificable, se veían dichosos con haber salido sanos y salvos de la boca del lobo; declararon "que siempre habían conservado sentimientos de respeto á Su Majestad y de reconocimiento por las obligaciones y las ventajas considerables que habían recibido de ella y de sus predecesores", (2). La paz de Nimega, como la de Aix-la-Chapelle, enriqueció al injusto agresor con los despojos de los débiles: era, dice un historiador aleman, animar á Luis XIV á proseguir el curso de sus latrocinios (3); no dejó de hacerlo.

### § III.—Piraterias.

#### I.

Después de la paz de Nimega, Luis XIV fué dueño de Europa: si hubiera podido, dice *Bolling-*

(1) *Memorias de NOAILLES*, en PETITOT, t. LXXIII, p. 109.

(2) Preambulo de la paz de Nimega (DUMONT, t. VIII, I, página 350).

(3) ROTTECK, *Weltgeschichte*, t. VIII, p. 61.

*broke*, contentarse con el poder que le aseguraban los tratados de 1678 y la debilidad de todos los Estados, habría podido sostener la preponderancia á que aspiraba (1). El filósofo inglés tiene razon; pero olvida que la fuerza no se impone voluntariamente límites; prosigue fatalmente su camino, hasta que una fuerza mayor la detiene. Esto prueba que las acusaciones de monarquía universal hechas al rey de Francia no eran tan quiméricas como se cree. Si Luis XIV no se moderó en 1678, aún se hubiera contenido menos después que un testamento puso en sus manos á España, á Italia y á las Indias. La supremacía que ejercía, lejos de inclinarle á la moderacion, le llevó á cometer inusitados atentados contra el derecho de gentes.

El tratado de Westfalia había cedido á Francia los tres obispados con sus *distritos*. ¿Eran éstos las *dependencias feudales*? Luis XIV lo pretendía; pero una sencilla observacion basta para reducir á la nada sus pretensiones. Si Francia hubiera querido formularlas en el tratado mismo, jamás lo hubiera consentido el imperio. Así es, que los negociadores franceses tuvieron cuidado de dejar los términos en la vaguedad y eludieron todas las proposiciones que tendían á definirlos. Había un pensamiento ulterior de usurpacion en esta diplomacia. La misma dificultad se presentaba para la cesion de la Alsacia, así como para las ciudades que el tratado de Nimega dejaba á Luis XIV con sus *dependencias* (2). Se trataba de interpretar convenios internacionales cuyo sentido era más ó menos dudoso. El procedimiento que había que seguir era muy sencillo; era preciso recurrir á negociaciones, puesto que los reyes no reconocen tribunal que juzgue sus cuestiones; y si la diplomacia no daba resultados, quedaba el recurso supremo de las armas. Luis XIV no se dignó negociar; creó unas cámaras llamadas de *reunion*, que recibieron la mision de interpretar los tratados, y, por consiguiente, de ordenar la *anexion* á Francia de todos los territorios que quisieran considerarse como *dependencias*. Esto era dar la razon á sus enemigos, puesto que era conducirse como señor de Europa; en efecto, ¿qué es la monarquía universal sino la confusion del derecho civil y del derecho internacional? Luego, si el rey de Francia juzgaba y de-

(1) BOLINGBROKE, *Cartas sobre la historia*, VII.

(2) RANKE, *Französische Geschichte*, t. III, p. 441, 447.—ROUSSET, *Intereses presentes de las potencias de Europa*.

cidia los derechos de los otros príncipes, obraba como si tuviese el poder de mandarlos.

Las disposiciones de las *cámaras de reunion*, no eran otra cosa más que una conquista bajo formas judiciales; los alguaciles, acompañados de los dragones, las ejecutaban, notificando á los habitantes de los países anexionados que tenían que prestar homenaje al rey de Francia (1). Estos singulares tribunales de justicia, por sus procedimientos arbitrarios, agravaron lo que ya había de odioso en su institucion; juzgaban, según los principios del legista *Aubry*, cuyo escrito hemos analizado. Todo lo que alguna vez había dependido de una ciudad, de un obispado ó de un monasterio cedido á Francia, era declarado buena presa: se adjudicaron al rey ciudades y aldeas del Palatinado, como si en otro tiempo hubiesen dependido de la abadía de Weisemburgo, fundada por el rey *Dagoberto*. Si hubieran dejado obrar á los parlamentos, habrían anexionado la Europa entera al reino de Francia. Cuando los príncipes á quienes se despojaba por una usurpacion inaudita se quejaban, respondía el ministro de negocios extranjeros que no tenía ninguna atribucion para decidir sus reclamaciones; que el rey había establecido cámaras en sus parlamentos para conocer de estas cuestiones, á fin de probar á sus vecinos que no quería hacer daño á nadie (2). Esto era añadir la irrision á la injuria: el abuso de la fuerza de que Luis XIV se hacía culpable consistía precisamente en que quería someter los príncipes soberanos á sus tribunales por cuestiones que habían tenido su origen en el derecho internacional.

Sigamos á Luis XIV en sus usurpaciones; las hemos calificado de latrocinios; veremos si la palabra es demasiado dura. El más débil de los enemigos del gran rey era España. Incapaz de resistir á su poderoso vecino, se declaró dispuesta á abandonar todo lo que dependía de las plazas cedidas; no pedía más que una cosa, que las dependencias fuesen determinadas por convenio y no por la sola voluntad de Luis XIV; añadía que hacerse justicia á sí mismo era destruir el derecho de gentes y disolver toda sociedad humana. En fin, rogó á la corte de Versalles que determinase sus peticiones. ¿Qué respondió Luis XIV? Que le era imposible

(1) LEVÆE, *Ensayo histórico sobre la tregua de los veinte años*, página 35.

(2) FLASSAN, *Hist. de la diplomacia francesa*, t. IV, p. 61.

formular sus pretensiones, porque aún no sabía él mismo hasta dónde se extendían (1). En efecto, sus cámaras de reunion trabajaban en ello y hacían todos los días descubrimientos maravillosos: ¿quién podía saber hasta dónde llegarían los derechos del rey de Francia? Mientras tanto los alguaciles y los dragones proseguían sus usurpaciones. Se han llamado conquistas pacíficas estas invasiones de Luis XIV; lo cierto es que al abuso de la fuerza, oculto bajo las engañosas formas de la justicia, Luis XIV añadía todos los horrores de la guerra. Aunque la invasion se hizo en plena paz, los soldados franceses cometían atrocidades que no siempre permitían en hostilidades regulares: saqueaban, destruían, torturaban; si los habitantes huían, incendiaban sus casas. Estas crueldades se ejecutaban por sistema; Francia quería reducir á los Belgas á la desesperacion, á fin de que, no encontrando ya apoyo en el gobierno español, se arrojasen en los brazos de sus ambiciosos vecinos. (2).

Por odiosas que sean estas ejecuciones militares, las tenemos por menos irritantes que las teorías internacionales de Luis XIV. No bastando ya las *dependencias* á su pasion de engrandecimiento, inventó un nuevo sistema de conquista. Un día reclamó el Vieux-Bourg de Gante, Alost, Grammont, Renaix, Ninove y un gran número de plazas, bajo el pretexto que había adquirido la posesion con las armas, y que el tratado de Nimega no había estipulado su restitucion á España (3). En verdad que es para admirar el genio de Luis XIV. Se había creído hasta él que la conquista no se consumaba por la toma de posesion más ó menos temporal durante la guerra; se había creído que era preciso que los tratados de paz confirmasen estas ocupaciones para hacer de ellas un título en provecho del vencedor. ¡Error profundo! Según los diplomáticos franceses, basta que un ejército pusiera el pie en un territorio, para que se le juzgara conquistado, á menos que el conquistador haga cesion de él al vencido. Según esto, Europa entera sería la propiedad legítima de los reyes de Francia; porque ¿cuáles es el sueldo que nuestros aventureros vecinos no han pisado en sus correrías guerreras?

Luis XIV abusaba de su fuerza frente de un adversario impotente. Pero las provincias belgas,

(1) LEVÆE, *Tregua de veinte años*, p. 44.

(2) LEVÆE, *Tregua de veinte años*, p. 46.

(3) LEVÆE, *Tregua de veinte años*, p. 62, 64.